

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/ 950

C.E. N° 314725

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 317/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 22 AGO. 2024

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajadora de la República, a la señora Carolina Villarrubia Barreto.

La capacidad y eficiencia que la señora Carolina Villarrubia Barreto ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República de Panamá.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

OR:


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

2024-6-1-0002318